DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15624
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5376619

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de bomberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	5	
FECHA:	02 de mayo de 2021	**HORA:**	7:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 18P No.65B-01 Sur **P2:** Carrera 18P No.65B-10 Sur **P3:** Calle 65B Bis Sur No.18N-98 **P4:** Calle 65B Bis Sur No.18N-94 **P5:** Diagonal 65B Sur No.18P-15 **P6:** Diagonal 65B Sur No.18P-01 **P7:** Diagonal 65B Bis Sur No.18P-02	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:95215.68 Y_1:95531.95 X_2:92494.78 Y_2:95500.46 X_3:92499.54 Y_3:95497.82 X_4:92506.69 Y_4:95475.86 X_5:92541.88 Y_5:95487.50		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Delicias del Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					246 M2		
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					43		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**			26	**MENORES**	17
CHIP:	**P1:** AAA0204CTHK **P2:** AAA0021JJXS **P3:** AAA0021JJWW **P4:** AAA0021JJUH **P5:** AAA0204CTSY **P6:** AAA0204CTPA **P7:** AAA0204CTRJ	**PREDIOS EVALUADOS**					7		
ÁREA INSPECCIONADA:	1.513,9 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-40066		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

De acuerdo con la **BASE SIG PREDIAL** en el predio P4 se localizan dos unidades habitacionales donde habita una sola familia. En la tabla 1 se presentan las nomenclatura y chips que se encuentran registradas para el predio evaluado; para efectos del presente diagnóstico técnico se hará referencia para las dos unidades habitacionales con la nomenclatura de la Calle 65B Bis Sur No.18N-94.

Tabla 1. Codificación de las nomenclaturas localizadas en el predio P4.

PREDIO		DIRECCION	CHIP
P4	P4A	Calle 65B Bis Sur No.18N-94	AAA0021JJUH
	P4B		AAA0021JJTD

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 N° 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 18P 65B-01 sur, en el Barrio Las Delicias del Sur, legalizado mediante la Resolución 0017 del 22 de Enero de 1999, emitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP). De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa.

En atención a una emergencia atendida anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido dos documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el predio P2 de la Carrera 18P 65B-10 sur, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio P2 de la Carrera 18P 65B-10 sur.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-6125	23 de noviembre de 2011
DI-6182	4 de diciembre de 2011

Los diagnósticos técnicos describen desprendimiento de aproximadamente 8m³ y 1.5 m³ de material proveniente de una ladera localizada sobre el costado sur occidental de la Calle 65B sur a la altura de la Carrera 18P; donde el material desprendido se depositó en la parte baja de la ladera sin generar afectaciones a viviendas u obras de infraestructura urbana. Las causas del desprendimiento posiblemente se encuentran relacionadas con falta de medidas de estabilización geotécnica, al igual que la ausencia sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial ha favorecido la degradación de las condiciones de estabilidad de la ladera evaluada. Los documentos recomiendan la evacuación de la vivienda emplazada en el predio P2 de la Carrera 18P No.65B-10 y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar e identificar el responsable

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de adelantar las acciones tendientes a implementar, las medidas de emergencia pertinentes a fin de evitar que en el corto plazo se presente un avance retrogresivo del proceso de inestabilidad. Asimismo se recomienda evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, el sector de la ladera donde se evidenció el proceso de remoción en masa, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo de la zona afectada y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, realizar la verificación y/o mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado del sector ubicado en la Carrera 18P entre la Calle 65B Sur y la Calle 65B Bis Sur

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencia en la figura 1 y la tabla 3.

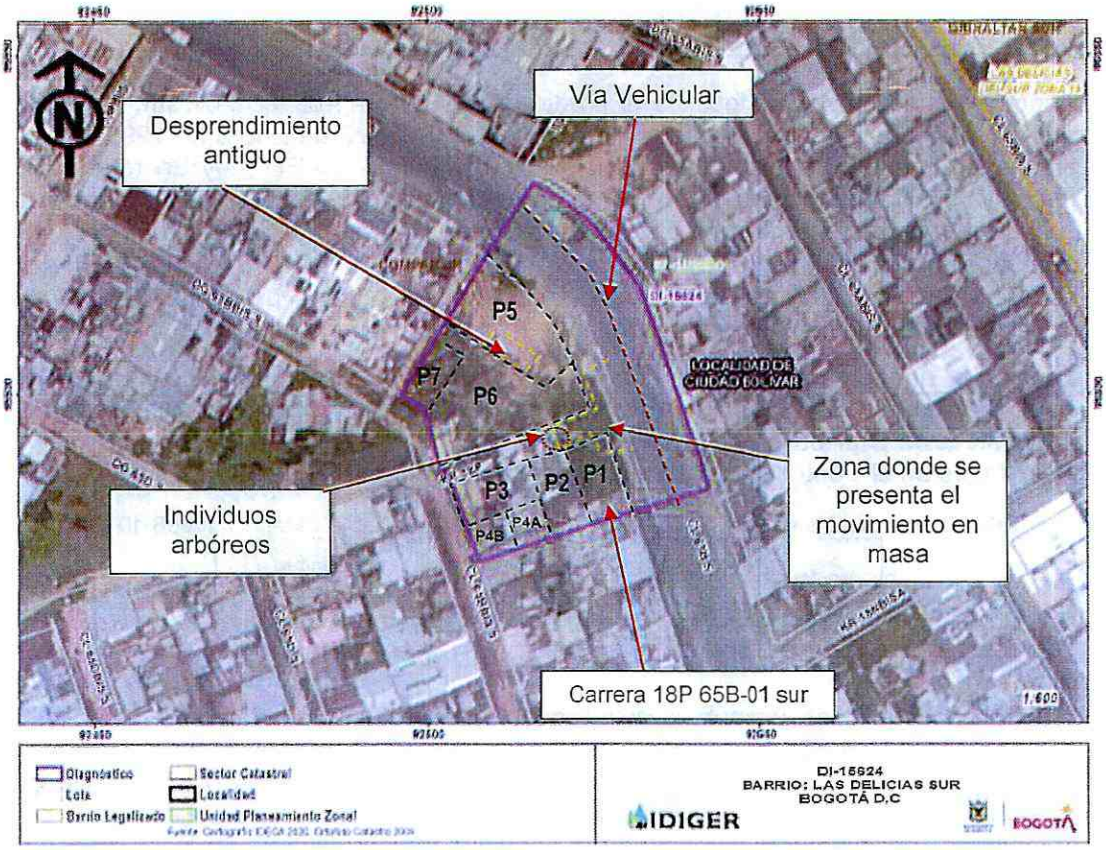

Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCION	CHIP
P1	Carrera 18P No.65B-01 sur	AAA0204CTHK
P2	Carrera 18P No.65B-10 sur	AAA0021JJXS
P3	Calle 65B Bis Sur No.18N-98	AAA0021JJWW
P4	Calle 65B Bis Sur No.18N-94	AAA0021JJUH
P5	Diagonal 65B Sur No.18P-15	AAA0204CTSY
P6	Diagonal 65B Sur No.18P-01	AAA0204CTPA
P7	Diagonal 65B Bis Sur No.18P-02	AAA0204CTRJ

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de mayo de 2021, a los predios que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente alta-media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende debido a que el día 02 de mayo en horas de la tarde se presenta un movimiento en masa en un talud de corte.

Se evidencia inicialmente que el sector donde se presenta el movimiento en masa es el mismo evaluado en los diagnósticos técnicos DI-6125 y DI-6182. En la inspección visual se identifica un desprendimiento superficial de aproximadamente 12m^3 de material de suelo conformado por limos orgánicos, capa vegetal y fragmentos rocosos desde el talud de corte localizado sobre el costado sur occidental de la Calle 65B sur a la altura de predio P1 de la Carrera 18P No.65B-01 Sur, (Ver fotografía). Dicho talud de corte cuenta con una altura cercana de 7m, pendiente de tendencia casi vertical y una longitud de aproximadamente 22m, sobre el cual no se identifican medidas de protección y/o estabilización, ni medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Hacia el costado nororiental de dicho talud de corte se observa vestigios de un desprendimiento de cobertura vegetal de aproximadamente 3m^3; de acuerdo con lo informado por la comunidad se presentó hace menos de un año, situación que no es posible verificar mediante la inspección visual, (Ver fotografía 1 a la 4). En la parte alta se realiza inspección a cinco predios, dos zonas verdes y vía vehicular identificando los siguientes daños:

- No se identifica ninguna grieta de tracción en el terreno; pero sí se observan hundimientos del suelo, colapso de la placa del sendero peatonal localizado frente al predio P1 y pérdida de verticalidad de varios individuos arbóreos, así como pérdida de verticalidad de un poste de energía el cual está inclinado hacia el predio P1, (Ver fotografías 5 a la 7).
- Se observa que en la zona afectada posiblemente se encuentra una tubería de agua potable la cual posiblemente presenta ruptura dado que se observa vertimiento de agua sobre el material movilizado.
- En el predio P1 se emplaza una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructuran en mampostería parcialmente confinada, (Ver

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

fotografía 8). Se realiza inspección desde el exterior identificando daños en el muro de cimentación realizado para contener el suelo de relleno, también se observan daños en los muros perimetrales y en tejas metálicas del costado norte y oriental, (Ver fotografías 9 y 10).

- En el predio P2 se emplaza una edificación de un (01) nivel, la cual está en la actualidad deshabitada, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 11). Se inspecciona desde el exterior donde no se observa ningún daño al inmueble. Se evidencia desde el exterior algunos ladrillos y piedras posiblemente se están adelantando actividades constructivas, sin embargo, no es posible ingresar para corroborar dicha información, (Ver fotografías 12 y 13).
- En el predio P3 se emplaza una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 14). No se realiza inspección al interior del inmueble, sin embargo, el señor Danilo García quien es el encargado del mismo informa que no presenta ningún tipo de afectación por el movimiento en masa presentado.
- En el predio P4 se localizan dos unidades habitacionales, donde reside una sola familia. En dicho predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 15). Es importante resaltar que el primer nivel se encuentra a nivel de la vía vehicular localizada en la Calle 65 Bis Sur y el otro nivel aproximadamente a 3m de altura desde la rasante de dicha vía vehicular. Se realiza inspección en compañía de la señora Martha Lucia Reyes quien es una de las encargadas del predio. Durante la inspección visual no se identifica ninguna lesión al interior del inmueble, (Ver fotografía 16 a la 18).
- En el predio P6 se emplaza una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida en material de recuperación, (Ver fotografía 19). Se realiza inspección en compañía del señor Juan Gabriel Rodríguez quien es el encargado del inmueble, se identifican ligeros hundimientos en el terreno y pérdida de verticalidad de los muros de cerramiento en zinc.
- El predio P7 corresponde a una zona verde donde no se identifica ningún tipo de daño en el suelo.

En la parte media y baja del movimiento se identifican los siguientes daños:

- En el predio P5 donde se encuentra una zona verde (costado norte), se evidencia depósito del material de suelo que se ha desprendido del talud de corte inspeccionado, (Ver fotografías 20 y 21).
- Se inspecciona el sendero peatonal aledaño a la zona donde se presenta el desprendimiento, se observa depósito de material de suelo y es posible que debido a las precipitaciones se siga desprendiendo y depositando en dicha infraestructura pública, (Ver fotografía 22).
- Se observa ruptura de una sección de un pozo de inspección, posiblemente del sistema de alcantarillado (Ver fotografía 23).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

El IDIGER realiza monitoreo de lluvia acumulada en la ciudad con base en registros de las estaciones administradas por la misma entidad, se realizó un análisis de información cotejando los umbrales de lluvia para 7 días, tomados de la estación más cercana al sector inspeccionado correspondiente a la Estación San Benito. A continuación, se presenta la precipitación de lluvias acumuladas durante los 7 días previos a la ocurrencia al evento, para la estación mencionada anteriormente.

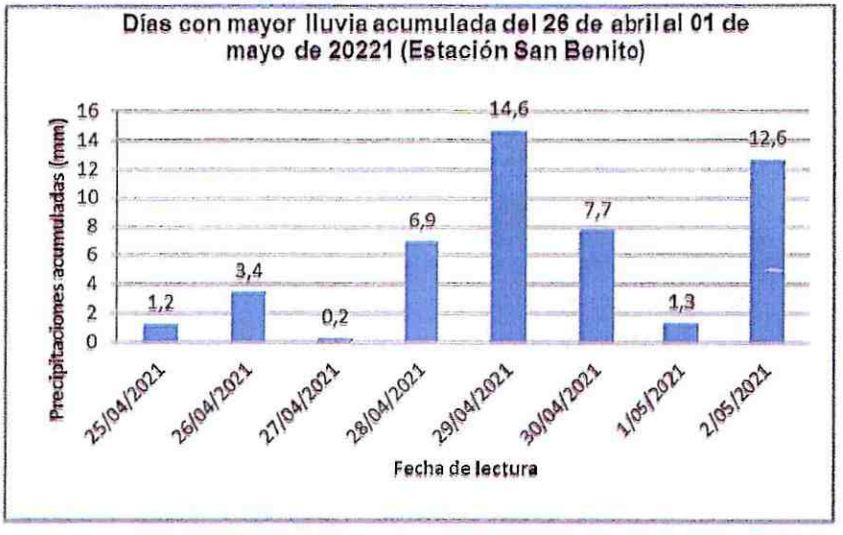

Gráfica 1. Precipitaciones lluvia acumulada del 25 de abril al 02 de mayo de 2021 – Estación Colegio Ofelia Uribe.

Analizando los datos de precipitación diaria de la estación sobre el sector de la referencia, se evidencia que el día 25 de abril de 2021 se presentó un aporte considerablemente, que posiblemente generó una recarga de aguas en el terreno, donde el acumulado de la lluvia, pudo ser uno de los factores que detonó el proceso de inestabilidad identificado en el sector.

Adicionalmente, como posibles factores contribuyentes para el movimiento en masa está ausencia de medidas de protección, de contención, y de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la zona evaluada y posible aporte de agua debido a una ruptura de una conexión de agua potable

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Talud de corte donde se presenta el movimiento en masa.





Fotografías 3 y 4. Talud de corte donde se presenta el movimiento en masa.



Fotografía 5. Parte alta del talud de corte donde se presenta el movimiento en masa.



Fotografía 6. Poste de energía que presenta perdida de verticalidad costado norte del predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Individuos arbóreos que presentan pérdida de verticalidad parte alta del talud de corte inspeccionado.



Fotografía 8. Fachada predio P1.





Fotografías 9 y 10. Daños en muro de contención del predio P1.



Fotografía 11. Fachada predio P2.



Fotografía 12. Material posiblemente para actividades constructivas en el predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Material posiblemente para actividades constructivas en el predio P2.



Fotografía 14. Fachada predio P3.



Fotografía 15. Fachada predio P4.



Fotografía 16. Primer nivel predio P4.





Fotografías 17 y 18. Nivel bajo predio P4.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 19. Fachada predio P6.



Fotografía 20. Zona verde localizada en el predio P5.



Fotografía 21. Zona verde localizada en el predio P5.



Fotografía 22. Depósito de material e suelo y fragmentos rocosos en zona de sendero peatonal parte baja del talud de corte inspeccionado.



Fotografía 23. Afectación de un pozo de inspección parte baja del movimiento en masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 18P No.65B-01 sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Fuertes
P2	Carrera 18P No.65B-10 sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Fuertes
P3	Calle 65B Bis Sur No.18N-98	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Leves
P4	Calle 65B Bis Sur No.18N-94	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves
P5	Diagonal 65B Sur No.18P-15	Zona verde			Sin daños
P6	Diagonal 65B Sur No.18P-01	Material de recuperación	Residencial	1	Leves
P7	Diagonal 65B Bis Sur No.18P-02	Zona verde			Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía vehicular de la calle 65 B Sur a la altura del predio de la Carrera 18P No.65B-01 sur en una longitud aproximadamente de 50,3m.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material de suelo del talud de corte inspeccionado y caída de elementos de cimentación y/o muros perimetrales de la edificación localizada en el predio P1, los cuales podrían depositarse en la parte baja donde se localiza un sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 65 B Sur.
- Es posible que ante un avance retrogresivo del movimiento en masa identificado, se genere colapso parcial o total de los sistemas estructurales localizados en los predios P1, P2, P3, P4 y P6, asimismo se pueden generar desprendimientos en las zonas verdes localizadas en los predios P5 y P7.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 18P No.65B-01 Sur, P2 de la Carrera 18P No.65B-10 Sur, P3 de la Calle 65B Bis Sur No.18N-98, P4 de la Calle 65B Bis Sur No.18N-94, P5 de la Diagonal 65B Sur No.18P-15, P6 de la Diagonal 65B Sur No.18P-01 y P7 de la Diagonal 65B Bis Sur No.18P-02, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles y posibles riesgos debido al deslizamiento que se presentó en el sector

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inspeccionado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Se solicita a la central de comunicación de IDIGER la activación de la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado de Bogotá-EAAB, para que desde el marco de sus competencias revise las redes que están a cargo dado que posiblemente se presenta ruptura de una tubería de agua potable en la zona donde se presenta el deslizamiento, asimismo se solicita revisión a un pozo de inspección que presenta ruptura. Por otro lado, se solicita a la empresa Enel – Codensa, para que realice las acciones correspondientes a la revisión del poste de energía localizado al costado norte del predio P1 localizado en la parte alta del sector inspeccionado; y a la Secretaría Distrital de Ambiente, para que realice la valoración de los individuos arbóreos localizados en las coordenadas X: 92517.09 y Y: 95494.90, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de evacuación preventiva y temporal de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 18P No.65B-01 Sur, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver Tabla 5).
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 18P No.65B-10 Sur, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver Tabla 5).
- Recomendación de evacuación preventiva y temporal de la edificación localizada en el predio P3 de la Calle 65B Bis Sur No.18N-98, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver Tabla 5).
- Recomendación de evacuación preventiva y temporal de la edificación localizada en el predio P4 de la Calle 65B Bis Sur No.18N-94, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver Tabla 5).
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del sendero peatonal y de ambos carriles de la vía vehicular de la Calle 65 B Sur a la altura del predio P1 de la Carrera 18P No.65B-01 Sur en una longitud de aproximadamente 100m y de la zona verde localizada en el predio P5 de la Diagonal 65B Sur No.18P-15, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver Tabla 5).
- Recomendación de evacuación preventiva y temporal de la edificación localizada en el predio P6 de la Diagonal 65B Sur No.18P-01, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver Tabla 5).
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de la zona verde localizada en el predio P7 de la Diagonal 65B Bis Sur No.18P-02, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver Tabla 5).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
4276	02 de mayo de 2021	Martha Lucia Reyes	Calle 65B Bis Sur No.18N-94	Recomendación de evacuación de las dos unidades habitacionales localizadas en el predio.
4279	02 de mayo de 2021	José Abraham Abreu	Carrera 18P No.65B-01 sur	Recomendación de evacuación del inmueble.
4280	02 de mayo de 2021	Danilo García	Calle 65B Bis Sur No.18N-98	Recomendación de evacuación del inmueble.
6371	02 de mayo de 2021	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Carrera 18P No.65B-10 Sur	Recomendación de restricción total del inmueble.
6375	02 de mayo de 2021	Juan Gabriel Rodríguez Reyes	Diagonal 65B Sur No.18P-01	Recomendación de evacuación del inmueble.
6373	02 de mayo de 2021	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Diagonal 65B Bis Sur No.18P-02	Recomendación de restricción de uso de la zona verde.
6374	02 de mayo de 2021	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Diagonal 65B Sur No.18P-15 y vía vehicular de la Calle 65 B Sur a la altura del predio de la Carrera 18P No.65B-01	Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal y de ambos carriles de la vía vehicular de la Calle 65 B Sur a la altura del predio P1 de la Carrera 18P No.65B-01 Sur en una longitud de aproximadamente 100m y de la zona verde localizada en el predio P5 de la Diagonal 65B Sur No.18P-15.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 18P No.65B-01 Sur, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados por el movimiento en masa identificado.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 18P No.65B-10 sur, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados por el movimiento en masa identificado.

- Si bien no se identifican daños que comprometan la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P3 de la Calle 65B Bis Sur No.18N-98, P4 de la Calle 65B Bis Sur No.18N-94 y P6 de la Diagonal 65B Sur No.18P-01, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, es posible que ante un avance retrogresivo del movimiento en masa identificado se presente colapso parcial o total de las estructuras que conforman dichos predios.

- La funcionalidad del sendero peatonal y de ambos carriles de la vía vehicular de la Calle 65 B Sur a la altura del predio P1 de la Carrera 18P No.65B-01 Sur en una longitud de aproximadamente 100m y de la zona verde localizada en el predio P5 de la Diagonal 65B Sur No.18P-15, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentra comprometido por los daños identificados y un posible depósito de material de suelo en la infraestructura pública (sendero peatonal y vía vehicular).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 18P No.65B-01 Sur, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación del inmueble, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de las construcciones.

- Teniendo en cuenta el movimiento en masa identificado en el sector, el cual podría comprometer la estabilidad de los predios P3 de la Calle 65B Bis Sur No.18N-98, P4 de la Calle 65B Bis Sur No.18N-94, y P6 de la Diagonal 65B Sur No.18P-01 y P7 de la Diagonal 65B Bis Sur No.18P-02, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar y atendiendo al principio de precaución[1], con el objetivo de evitar daños graves se recomienda la evacuación preventiva y temporal de dichas edificaciones, hasta que se garantice las condiciones de estabilidad y seguridad en el talud de corte inspeccionado.

- Al encargado y/o responsable del predio del predio P2 de la Carrera 18P No.65B-10 Sur, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción total del inmueble, hasta que se garantice las condiciones de estabilidad y seguridad del talud y zona inspeccionada.

[1] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal y de ambos carriles de la vía vehicular de la Calle 65 B Sur a la altura del predio P1 de la Carrera 18P No.65B-01 Sur en una longitud de aproximadamente 100m y de la zona verde localizada en el predio P5 de la Diagonal 65B Sur No.18P-15, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de restricción de uso de la zona verde localizada en el predio P7 de la Diagonal 65B Bis Sur No.18P-02, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con sus competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en las coordenadas X: 92517.09 y Y: 95494.90, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios de los predios P2 de la Carrera 18P No.65B-10 Sur y P6 de la Diagonal 65B Sur No.18P-01, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar
- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá EAAB, desde sus competencias realizar la verificación de las redes que se encuentran a su cargo y el pozo de inspección que presenta colapso en la zona donde se está presentando el movimiento en masa localizado al costado norte del predio Carrera 18P No.65B-01 Sur, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objetivo de realizar las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de las mismas y se descarten posibles filtraciones que pudiesen generar algún riesgo para la infraestructura y los habitantes del sector.
- A la empresa Enel-Codensa, adelantar una verificación de la estabilidad en el poste de energía localizados al costado norte del predio P1 de la Carrera 18P No.65B-01 Sur, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, evaluar la viabilidad técnica de la realización de intervenciones correspondientes a la estabilidad y/o protección del talud, así como sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte inspeccionado en el Barrio Las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; en cuanto a los procedimientos constructivos que posiblemente se están adelantando en el predio P3 de la Calle 65B Bis Sur No.18N-98, en el Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071